

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día veintidós de mayo del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE ALFONSO**
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO**
7 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario**
8 **Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
9 Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo
10 que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración
11 del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta dieciocho-dos mil trece.
12 **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de autorizar la modificación del punto seis
13 de la sesión siete-dos mil trece. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Procuraduría para la
14 Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el expediente LP-cero ciento cuarenta y
15 cinco-dos mil nueve. **Punto seis punto dos.** Informe de la licenciada Francisca Rosales de Delgado, Jueza
16 de Familia Interina de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto seis punto tres.** Copia de oficio
17 número cero noventa y cinco/ASESORÍA/dos mil trece, remitido por el Jefe de la Delegación de la Policía
18 Nacional Civil de Santa Ana, a la Jueza Presidenta del Tribunal de Sentencia de Sonsonate. **Punto seis**
19 **punto cuatro.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para ratificar la sustitución del
20 capacitador, doctor Miguel Enrique Velásquez. **Punto seis punto cinco.** Solicitud del Director de la Escuela
21 de Capacitación Judicial para ratificar la sustitución del capacitador, licenciado Mauricio Armando Romero
22 Flores. **Punto seis punto seis.** Informe del Gerente General sobre las licencias de personal
23 correspondiente al mes de abril de dos mil trece. **Punto seis punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta los
24 expedientes correspondientes a la tercera jornada de la evaluación presencial I-dos mil trece. **Punto seis**
25 **punto ocho.** Informe del Secretario Ejecutivo sobre profesionales que solicitan al Pleno ser considerados en
26 ternas. **Punto siete.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto
27 siete Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto siete punto uno.** Solicitud el doctor Roberto Enrique
28 Rodríguez Meléndez. **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita modificar el punto cuatro punto
29 nueve del acta de la sesión ochenta y uno-dos mil cinco. **Punto siete punto tres.** Solicitud del licenciado
30 Cristian Alexander Gutiérrez, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel. **Punto siete punto**
31 **cuatro.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para ratificar la suspensión de una

22 de mayo de 2013

1 actividad. **Punto siete punto cinco.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial para
2 ratificar la suspensión de un curso. La agenda fue aprobada por los Señores Consejales presentes. **Punto**
3 **tres.** Se dio lectura al acta número dieciocho-dos mil trece, la que fue aprobada con las modificaciones
4 incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.** Los Coordinadores
5 de las Comisiones del Pleno no presentaron ningún informe. **Punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA**
6 **MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN SIETE - DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo,
7 somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
8 General, con referencia GG/SE-doscientos treinta y uno- dos mil trece, de fecha quince de mayo del
9 presente año, por medio del cual manifiesta que en el punto seis literal a) del acta número siete-dos mil
10 trece, celebrada el veinte de febrero de dos mil trece, el Pleno autorizó el descargo de noventa y cuatro
11 bienes especificados en el listado de "Bienes en desuso sujetos a descargo menores a seiscientos dólares
12 de los Estados Unidos de América", por un valor de doce mil quinientos ochenta dólares de los Estados
13 Unidos de América con diez centavos de dólar; en el cual entre otros, se incluyeron diez teléfonos fijos con
14 los códigos de inventario números cero cero tres ocho seis dos; cero cero seis seis cuatro cero, cero cero
15 seis siete dos nueve; cero cero seis siete tres cero; cero cero seis ocho uno cero; cero cero seis nueve cero
16 uno; cero cero seis nueve cero tres; cero cero siete cero dos ocho; cero cero siete cero dos nueve; y cero
17 cero siete dos tres siete, por un monto de un mil setecientos ochenta y seis dólares con setenta y nueve
18 centavos de dólar, y en el listado de "Bienes en desuso sujetos a descargo con valor cero", se incluyó un
19 teléfono con el número de inventario cero cero dos nueve dos nueve; posteriormente, en el punto cinco de la
20 sesión doce- dos mil trece, celebrada el tres de abril de dos mil trece, se acordó modificar dicho acuerdo, en
21 el sentido de eliminar un ítem en el primero de los listados antes mencionados, quedando reducido a
22 noventa y tres bienes, por un total de doce mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
23 América con sesenta y un centavos de dólar. La Administración a requerimiento del licenciado Iván
24 Escalante Saravia, Coordinador de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, ordenó la
25 instalación de la planta telefónica con código de inventario número cero cero cinco dos ocho siete, que
26 funcionó en las oficinas centrales, así como la entrega de catorce teléfonos digitales, entre los cuales se
27 encuentran los once aparatos antes mencionados, por lo que solicita se modifique el punto seis literal a) del
28 acta número siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero de dos mil trece, en el sentido de que el
29 monto total a descargar en los registros administrativos de los "Bienes en desuso sujetos a descargo
30 menores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América", será por la cantidad de diez mil
31 quinientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos de dólar,

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 quedando reducido el listado a ochenta y tres bienes; así mismo, que se descargue el teléfono con el
2 número de inventario cero cero dos nueve dos nueve, con valor cero y se registren contable y
3 administrativamente los once teléfonos relacionados, debiendo ser incorporados al inventario de Activo Fijo
4 y a la Contabilidad Institucional, en el listado que les corresponda. El Pleno, **ACUERDA:** a) Modificar el
5 acuerdo contenido en el punto seis literal a) del acta número siete-dos mil trece, celebrada el veinte de
6 febrero de dos mil trece, en el sentido de eliminar del listado de "Bienes en desuso sujetos a descargo
7 menores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América" diez teléfonos fijos con los códigos de
8 inventario números: cero cero tres ocho seis dos; cero cero seis seis cuatro cero, cero cero seis siete dos
9 nueve; cero cero seis siete tres cero; cero cero seis ocho uno cero; cero cero seis nueve cero uno; cero cero
10 seis nueve cero tres; cero cero siete cero dos ocho; cero cero siete cero dos nueve; y cero cero siete dos
11 tres siete, por un monto de un mil setecientos ochenta y seis dólares con setenta y nueve centavos de dólar,
12 quedando reducido a ochenta y tres bienes por un valor total de diez mil quinientos ochenta y siete dólares
13 de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos de dólar; así como eliminar del listado de
14 "Bienes en desuso sujetos a descargo con valor cero", el teléfono fijo con el código de inventario cero cero
15 dos nueve dos nueve; b) Autorizar el registro contable y administrativo de los once teléfonos que se han
16 descargado de los listados mencionados en el literal a) de este acuerdo, diez de ellos por un valor de un mil
17 setecientos ochenta y seis dólares con setenta y nueve centavos de dólar y uno con valor cero, para que
18 sean incorporados al inventario de Activo Fijo y a la Contabilidad Institucional, ya que fueron entregados
19 junto con la planta telefónica con código cero cero cinco dos ocho siete, que fue instalada en la sede
20 regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana; c) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y d)
21 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Comité de Bienes Inventariables, al Jefe de la Unidad
22 de Auditoría Interna, al Contador Institucional y a la Encargada de Activo Fijo, para los efectos
23 consiguientes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. PROCURADURÍA PARA LA**
24 **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE**
25 **NÚMERO LP-CERO CIENTO CUARENTA Y CINCO-DOS MIL NUEVE.** El Secretario Ejecutivo, informa que
26 a las diez horas con diez minutos del día catorce de mayo del presente año, se recibió de la Procuraduría
27 para la Defensa de los Derechos Humanos, la notificación de la resolución emitida a las ocho horas con
28 cuarenta y cinco minutos del día diez de abril de dos mil trece, en el expediente número LP-cero ciento
29 cuarenta y cinco-dos mil nueve, con la consideración siguiente: *"Es preocupante la actitud adoptada por los*
30 *Jueces Primero y Segundo de Paz de Zacatecoluca, licenciado Carlos Sánchez López y licenciada Claudia*
31 *Carina Escobar, respectivamente; quienes bajo el argumento de "no encontrarse de turno", no atendieron la*

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 denuncia de la señora Sandra Yanira Chávez Mejía, incumpliendo con sus obligaciones constitucionales y
2 afectando con ello, a una persona que por razón de ser víctima de violencia intrafamiliar, merecía un trato
3 particular; sin embargo, a fin de lograr su protección y la de su grupo familiar, esta Procuraduría interpuso
4 sus buenos oficios, habiendo logrado que el Juez Primero de Paz se comprometiera a recibirle la denuncia y
5 que el Juzgado de Familia del referido municipio también aceptara atenderla. En consecuencia y de
6 conformidad con las atribuciones conferidas a esta Procuraduría en el artículo ciento noventa y cuatro,
7 romano I, ordinales primero y segundo de la Constitución de la República, y el artículo doce, ordinal séptimo
8 de la Ley que la rige, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, resuelve: b) De
9 conformidad a lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley que rige a esta Institución, hágase la
10 presente resolución del conocimiento de los señores Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura, para
11 que realicen las acciones legales de su competencia. Notifíquese.” El Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir copia de
12 la notificación recibida de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a la Unidad Técnica
13 de Evaluación y a la de Selección, para que lleven a cabo las acciones que corresponden al Consejo; b)
14 Comunicar a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que ya se giraron las instrucciones
15 pertinentes, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes; c) Como consecuencia de la
16 resolución relacionada; solicitar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo”, que en el caso que los licenciados Carlos Sánchez López y licenciada Claudia Karina Escobar
18 Dawson, Jueces Primero y Segundo de Paz de Zacatecoluca, departamento de La Paz, no hayan recibido
19 los cursos cuya temática verse sobre la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, Ley Especial Integral para una
20 Vida Libre de Violencia para las Mujeres y demás leyes afines, se les convoque para que participen en los
21 mismos y que después de someterse y aprobar los cursos, informe al Pleno y a la Unidad Técnica de
22 Selección, para los efectos correspondientes; y d) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela
23 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a los Jueces antes mencionados, para los
24 efectos legales pertinentes. **Punto seis punto dos. INFORME DE LA LICENCIADA FRANCISCA**
25 **ROSALES DE DELGADO, JUEZA DE FAMILIA INTERINA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA**
26 **LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio número setecientos ochenta, suscrito
27 por la licenciada Francisca Rosales de Delgado, Jueza de Familia Interina de Santa Tecla, departamento de
28 La Libertad, fechado el tres y recibido el trece de mayo del corriente año, por medio del cual informa que el
29 tribunal a su cargo, mediante resolución de las catorce horas del día veintidós de agosto de dos mil doce,
30 entre otros, se ordenó el emplazamiento del señor Maximiliano Eliseo Fictoria, mediante comisión procesal
31 dirigida al Juez de Paz de la Ciudad y Puerto de La Libertad y a las catorce horas y cincuenta y dos minutos,

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 del día ocho de marzo del presente año, se recibió sin diligenciar dicha comisión, manifestando el referido
2 Juez, que en razón de la dilación con que la comisión fue recibida en el Juzgado de Paz antes mencionado,
3 no fue posible realizar el acto de comunicación requerido por dicho tribunal. Anexa certificación de la
4 resolución emitida a las doce horas del día quince de marzo del corriente año, en la que ordena librar una
5 nueva comisión procesal al Juzgado de Paz de la ciudad y Puerto de La Libertad e informar al Consejo
6 sobre la actuación del Juez de dicho tribunal. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el oficio número
7 setecientos ochenta, suscrito por la licenciada Francisca Rosales de Delgado, Jueza de Familia Interina de
8 Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto seis punto tres. COPIA DE OFICIO NÚMERO CERO**
9 **NOVENTA Y CINCO/ASESORIA/DOS MIL TRECE REMITIDO POR EL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE**
10 **LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE SANTA ANA A LA JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE**
11 **SENTENCIA DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia del oficio suscrito
12 por el Inspector José Luis Mancía Valle, Jefe de la delegación de la Policía Nacional Civil de Santa Ana, con
13 referencia número cero noventa y cinco/ASESORIA/dos mil trece, fechado el dieciséis de mayo del corriente
14 año, por medio del cual le informa a la licenciada Gilda María Isabel Cabañas Hurtado, Jueza Presidenta del
15 Tribunal de Sentencia de Sonsonate, que recibió su oficio número dos mil trescientos sesenta y tres, de
16 fecha dieciséis de los corrientes, en el que le ordena dar seguridad al señor Ever Samuel Escalón
17 Domínguez, en el domicilio que se menciona en dicho oficio, a fin de cumplir con el arresto domiciliario que
18 se decretó, pero que dicha orden no se pudo cumplir, porque la dirección no fue encontrada por el equipo
19 policial, constatándose posteriormente que la dirección proporcionada en el oficio no es la misma señalada
20 en el proceso; brindando otras explicaciones al respecto, razón por la cual solicita a la Jueza que en caso de
21 que se mantenga el arresto domiciliario, considere los motivos expuestos y a su vez, envíe oficio a la Jefatura
22 Regional de Occidente de la Policía Nacional Civil, para los fines correspondientes. El Pleno, **ACUERDA:**
23 Tener por recibida la copia del oficio suscrito por el Inspector José Luis Mancía Valle, Jefe de la delegación
24 de la Policía Nacional Civil de Santa Ana, con referencia número cero noventa y cinco/ASESORIA/dos mil
25 trece, fechado el dieciséis de mayo del corriente año. **Punto seis punto cuatro. SOLICITUD DEL**
26 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DEL**
27 **CAPACITADOR, DOCTOR MIGUEL ENRIQUE VELÁSQUEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a
28 consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en
29 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con
30 referencia ECJ-D-doscientos sesenta/trece, de fecha quince de mayo de dos mil trece, mediante la cual
31 solicita ratificar la sustitución del capacitador doctor Miguel Enrique Velásquez, por los doctores Gerardo

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 Enrique Rivera Trejo, Jency Margarita Álvarez, Enrique Humberto Valdez Flores, Néstor Francisco Recinos y
2 Luis Alfredo Turcios Morales, en el desarrollo del curso denominado "Psiquiatría y Psicología Forense",
3 llevado a cabo los días doce, trece, diecinueve y veinte de abril del año en curso, en la sede principal del
4 Consejo en esta ciudad. Agrega que el cambio del capacitador doctor Miguel Enrique Velásquez, por los
5 profesionales mencionados, se debió a que la temática del curso requirió de profesionales especializados en
6 psiquiatría y psicología forense. Los Señores Consejales, advirtieron que la solicitud suscrita por la
7 licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal, adjunta a la
8 nota del Señor Director de la Escuela, está fechada el día cinco de febrero del presente año, es decir, antes
9 de que la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, fuera
10 presentada a la consideración del Pleno; además, no puntualiza el mes en que se desarrolló el curso
11 mencionado, el cual fué en el mes de abril del presente año y el trámite de esta solicitud no ha sido
12 presentado en forma oportuna. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el cambio del capacitador doctor Miguel
13 Enrique Velásquez, por los doctores Gerardo Enrique Rivera Trejo, Jency Margarita Álvarez, Enrique
14 Humberto Valdez Flores, Néstor Francisco Recinos y Luis Alfredo Turcios Morales, en el desarrollo del curso
15 denominado: "Psiquiatría y Psicología Forense", llevado a cabo en las fechas, horarios, sede y con los
16 destinatarios originalmente aprobados; **b)** Autorizar el pago de honorarios de los capacitadores relacionados
17 en el literal a) de este acuerdo, con base al número de horas en que cada uno de ellos participó en el
18 desarrollo del curso, de conformidad con los respectivos controles que al efecto lleva la Escuela de
19 Capacitación Judicial; y **c)** Encontrándose presente el Consejal Santos Cecilio Treminio Salmerón, quedó
20 notificado de este acuerdo. **Punto seis punto cinco. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DEL CAPACITADOR, LICENCIADO**
22 **MAURICIO ARMANDO ROMERO FLORES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
23 suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de
24 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos
25 sesenta y seis/trece, de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, mediante la cual solicita ratificar la
26 sustitución del capacitador licenciado Mauricio Armando Romero Flores, por los señores Roberto Godoy
27 Camacho, Oscar Alberto Henríquez Molina y Anita Castellanos, en el desarrollo del curso denominado
28 "Básico de Criminalística", llevado a cabo los días cinco, seis, doce y trece de abril del año en curso, en la
29 sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. Agrega en su nota que el cambio del capacitador
30 licenciado Mauricio Armando Romero Flores, por los profesionales que impartieron el curso, se debió a que
31 la temática del curso requirió de profesionales especializados en la materia, por lo que los mencionados

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

1 profesionales participaron en diferentes jornadas del curso, según les fueron designadas. Los Señores
2 Consejales, advirtieron una vez más, que la nota suscrita por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero
3 Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal, adjunta a la solicitud del Señor Director de la
4 Escuela, está fechada el día cinco de febrero del presente año, es decir, antes de que la programación de
5 actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece fuera presentada a la consideración
6 del Pleno; así como también observan el trámite tardío de la misma, por cuanto el evento se llevó a cabo
7 hace un mes, lo que constituye de manera reiterada la falta de celo y diligencia por parte de la referida
8 profesional, como en el caso del punto anterior de esta acta, en ese sentido se puede concluir, que la
9 actuación de la licenciada Vaquero Chávez, no ha sido responsable y diligente, lo cual es censurable porque
10 en los puntos ocho punto once del acta de la sesión cuarenta y nueve-dos mil doce, celebrada el dieciocho
11 de diciembre de dos mil doce y nueve punto siete del acta de la sesión cero cinco-dos mil trece, celebrada el
12 seis de febrero del año en curso, el Pleno le hizo prevenciones a la licenciada Francis Elizabeth Vaquero
13 Chávez, para que los aspectos relacionados con las actividades de su área, sean reportados o solicitados
14 de manera oportuna para la toma de decisiones y no en forma tardía, como en el caso relacionado en este
15 punto y que a los acuerdos del Pleno les dé cumplimiento dentro del plazo razonable; con todo lo anterior,
16 queda evidenciada la falta de celo y diligencia de las obligaciones inherentes a su cargo, por lo que ante su
17 desempeño, se puede determinar que es procedente sancionarla con una amonestación escrita, con base
18 en los artículos cuarenta y dos inciso primero, cuarenta y uno literal b) y treinta y uno literal b) de la Ley de
19 Servicio Civil; dándole cumplimiento a los artículos once de la Constitución y treinta inciso tercero del
20 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de preservar su garantía de
21 audiencia, por lo que se deberá instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el
22 procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente, concediéndole a la licenciada Francis Elizabeth
23 Vaquero Chávez, la audiencia que legalmente corresponde, por el plazo de tres días. El Pleno, **ACUERDA:**
24 **a)** Ratificar la sustitución del capacitador licenciado Mauricio Armando Romero Flores, por los señores
25 Roberto Godoy Camacho, Oscar Alberto Henríquez Molina y Anita Castellanos, en el desarrollo del curso
26 denominado "Básico de Criminalística", llevado a cabo en las fechas, horarios, sede y con los destinatarios
27 originalmente aprobados; **b)** Autorizar el pago de honorarios de los capacitadores relacionados en el literal
28 a) de este acuerdo, con base al número de horas en que cada uno de ellos participó en el desarrollo del
29 curso, de conformidad con los respectivos controles que al efecto lleva la Escuela de Capacitación Judicial;
30 **c)** Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el
31 rocedimiento administrativo sancionatorio en contra de la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez,

22 de mayo de 2013

1 Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal de la Escuela de Capacitación Judicial, por las causas
2 relacionadas en la presentación de este punto, debiendo concederle audiencia por tres días para que
3 presente los alegatos que estime conveniente, en cumplimiento del derecho de audiencia establecido en el
4 artículo once de la Constitución y el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de Trabajo del
5 Consejo Nacional de la Judicatura; y d) Encontrándose presente el Consejal Santos Cecilio Treminio
6 Salmerón, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Gerente General y a la
7 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**
8 **INFORME DEL GERENTE GENERAL SOBRE LAS LICENCIAS DE PERSONAL, DURANTE EL MES DE**
9 **ABRIL DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el
10 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos treinta y
11 nueve/trece, de fecha dieciséis de los corrientes, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo
12 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros
13 de control de permisos de los empleados del Consejo, correspondientes al mes de abril del año dos mil
14 trece. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto
15 Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene los cuadros de control de permisos de los empleados del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de abril de dos mil trece. **Punto seis punto**
17 **siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA**
18 **TERCERA JORNADA DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, en
19 memorando con referencia SE/cero treinta y cinco/dos mil trece, fechado el dieciséis de mayo de dos mil
20 trece, informa que mediante memorando con referencia UTE/SEJEC/ochenta/dos mil trece, procedente de la
21 Unidad Técnica de Evaluación, recibió los expedientes correspondientes a la tercera jornada del Proceso de
22 Evaluación Presencial I-dos mil trece, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de
23 Evaluación del Pleno. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Evaluación, los expedientes
24 correspondientes a la tercera jornada de la Evaluación Presencial I-dos mil trece, de los tribunales en
25 diferentes zonas del país, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre
26 los Señores Concejales, para la respectiva revisión y análisis. **Punto seis punto ocho. INFORME DEL**
27 **SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER**
28 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el
29 período comprendido del trece al diecisiete de mayo del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del
30 Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual le fue enviada oportunamente por correo electrónico
31 a cada uno de los Señores Concejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales

22 de mayo de 2013

1 que durante el período comprendido del trece al diecisiete de mayo del presente año, solicitaron al Pleno ser
2 considerados para integrar temas. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DEL**
3 **DOCTOR ROBERTO ENRIQUE RODRÍGUEZ MELÉNDEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
4 el correo electrónico remitido por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, mediante el cual solicita
5 que se le extienda una certificación del acuerdo del Pleno, en el que fue nombrado Director de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", ya que lo necesita para presentarlo por motivos
7 tributarios y de seguridad social en el exterior. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Secretario Ejecutivo,
8 para que extienda al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, la certificación del punto seis del acta de
9 la sesión catorce-dos mil trece, celebrada el diecisiete de abril del año en curso, por medio del cual se le
10 nombró Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto siete punto**
11 **dos. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO CUATRO PUNTO NUEVE DEL ACTA DE**
12 **LA SESIÓN OCHENTA Y UNO-DOS MIL CINCO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
13 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
14 GG/SE/doscientos cuarenta y nueve/ dos mil trece, de fecha veintiuno de mayo del presente año, por medio
15 del cual solicita modificar el punto cuatro punto nueve del acta de la sesión ochenta y uno-dos mil cinco,
16 celebrada el día nueve de diciembre de dos mil cinco, en el cual, entre otros, se acordó fijar el límite de
17 consumo máximo de telefonía celular para los Señores Consejales Propietarios del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, en un monto mensual de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
19 cincuenta y siete centavos de dólar, para cada uno, pero al efectuar la revisión del contrato por servicios de
20 telefonía celular para el presente año, que les facilita una comunicación oportuna para el desarrollo de sus
21 actividades, se observa que el cargo fijo por cada línea es de ciento tres dólares con treinta y ocho centavos
22 de dólar. Lo anterior implica, que el límite de consumo máximo actual de telefonía celular no es suficiente
23 para cubrir la cuota antes mencionada, existiendo un déficit de treinta y cuatro dólares con ochenta y ocho
24 centavos de dólar, razón por la cual solicita autorizar la modificación del límite de consumo máximo de
25 telefonía celular para cada uno de los Señores Consejales Propietarios, hasta por la cantidad de ciento
26 veinticinco dólares mensuales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Modificar el literal a) del acuerdo contenido en el
27 punto cuatro punto nueve del acta de la sesión ochenta y uno- dos mil cinco, celebrada el día nueve de
28 diciembre de dos mil cinco, en el sentido de que el límite de consumo máximo de telefonía celular para los
29 Señores Consejales Propietarios del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del mes de enero del
30 presente año, es de hasta un máximo de ciento veinticinco dólares de los Estados *Unidos de América*; y **b)**
31 Comunicar el contenido de este acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y

Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

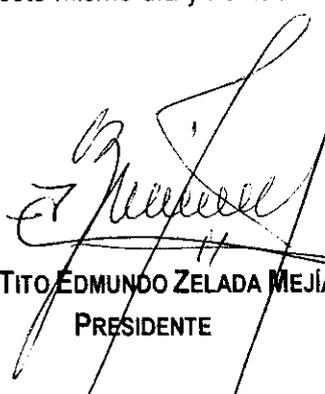
1 al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto tres.**
2 **SOLICITUD DEL LICENCIADO CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y**
3 **MERCANTIL DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el
4 licenciado Cristian Alexander Gutiérrez, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel, fechada el
5 dieciséis y recibida el veinte de los corrientes, en la que manifiesta que forma parte del Diplomado sobre
6 “Derecho de Competencia”, habiendo cursado y aprobado los módulos del mismo; que como requisito para
7 graduarse debe elaborar una monografía que debió haber entregado formalmente el día catorce del mes y
8 año en curso; sin embargo, por motivos personales, entre ellos, asuntos familiares urgentes que atender y
9 de enfermedad, lo que comprueba con la incapacidad extendida por médico privado, que adjunta a su
10 solicitud, no le ha sido posible terminar el trabajo académico relacionado, por lo que solicita que se le
11 otorgue un plazo razonable a efecto de concluirlo y poder graduarse en el Diplomado antes relacionado. El
12 Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de la solicitud presentada por el licenciado Cristian Alexander Gutiérrez,
13 Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel, al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
14 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
15 Castrillo”, a fin de que revise, analice y resuelva lo pertinente sobre la solicitud del profesional antes
16 mencionado, e informe oportunamente al Pleno, y encontrándose presente dicho Consejal, quedó notificado
17 de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al peticionante. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD**
18 **DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN**
19 **DE UNA ACTIVIDAD.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-
20 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-
21 doscientos setenta y ocho/trece, fechada el veintiuno de los corrientes, en la que solicita ratificar la
22 suspensión del curso “Generalidades y conceptos básicos de los títulos valores. Parte I”, a cargo de la
23 capacitadora licenciada Amada Libertad Infantozzi Flores, que estaba programado para los días
24 comprendidos del veinte al veintitrés de mayo de dos mil trece, en la sede principal del Consejo en esta
25 ciudad, dirigido a secretarios y colaboradores de juzgados de familia, civil y mercantil, primera instancia y
26 tránsito, miembros de la Procuraduría General de la República y Fiscalía General de la República. Esta
27 actividad fue suspendida debido a que la capacitadora fue trasladada del Juzgado de lo Civil de
28 Quezaltepeque, departamento de La Libertad, al Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, lo que le
29 imposibilitó atender la actividad. Los Señores Consejales, al analizar el contenido de la nota suscrita por el
30 licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador de Área de Derecho Privado y Procesal, en la que
31 informa que el día veinte de mayo, la capacitadora no se presentó a impartir el curso relacionado,

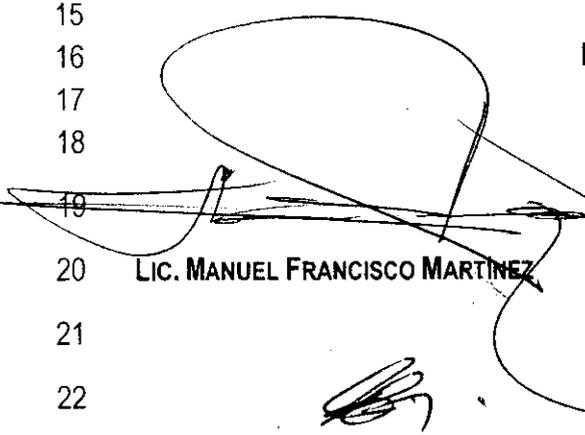
Pleno CNJ - Acta 19-2013
22 de mayo de 2013

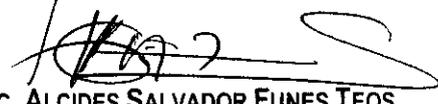
1 comprueban una vez más la falta de celo y diligencia por parte de dicho profesional, en el cumplimiento de
2 las obligaciones inherentes a su cargo, como es darle seguimiento al desarrollo de las actividades de su
3 área; situación que se ha dado en ocasiones anteriores, como consta en el punto cuatro punto ocho del acta
4 de la sesión treinta-dos mil once, cuando le fue impuesta una amonestación por escrito, por la razón antes
5 mencionada; de igual manera y por las mismas causas, se le hizo una prevención en el punto siete punto
6 cuatro del acta quince-dos mil trece, celebrada el veinticuatro de abril del presente año; por lo que ante su
7 reiterado desempeño, es procedente sancionarlo, con base en los artículos cuarenta y dos inciso primero,
8 cuarenta y uno literal b) y treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil; dándole cumplimiento a los
9 artículos once de la Constitución y treinta inciso tercero del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, y a fin de preservarle su garantía de audiencia, por lo que se deberá instruir a la
11 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el procedimiento administrativo sancionatorio
12 correspondiente, concediéndole al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, la audiencia que legalmente
13 corresponde, por el plazo de tres días. El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar la suspensión del curso
14 "Generalidades y conceptos básicos de los títulos valores. Parte I", a cargo de la capacitadora licenciada
15 Amada Libertad Infantozzi Flores, que estaba programado para los días comprendidos del veinte al
16 veintitrés de mayo de dos mil trece, en sede principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a secretarios y
17 colaboradores de juzgados de familia, civil y mercantil, primera instancia y tránsito, así como a miembros de
18 la Procuraduría General de la República y Fiscalía General de la República; b) Instruir a la licenciada Mirna
19 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el procedimiento administrativo
20 sancionatorio en contra del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho
21 Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial, por las causas relacionadas en la presentación
22 de este punto, debiendo concederle audiencia por tres días para que presente los alegatos que estime
23 conveniente, en cumplimiento del derecho de audiencia establecido en el artículo once de la Constitución y
24 el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura;
25 y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quedó notificado de
26 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Gerente General y la Jefa del Departamento de
27 Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto cinco. SOLICITUD DEL**
28 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE**
29 **UN CURSO.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem
30 de la Escuela de Capacitación Judicial, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos
31 sesenta y ocho/trece, fechada el veinte de los corrientes, en la que solicita ratificar la suspensión del "Curso

22 de mayo de 2013

1 sobre Psicología del Adulto”, a cargo de la capacitadora licenciada Reina Ana Mirian Hernández Mira, que
2 estaba programado para los días quince, veintidós y veintinueve de mayo de dos mil trece, en sede principal
3 del Consejo en esta ciudad, dirigido a capacitadores de diferentes áreas de la Escuela de Capacitación
4 Judicial. La actividad fue suspendida por falta de quórum. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la suspensión de la
5 actividad denominada “Curso sobre Psicología del Adulto”, a cargo de la capacitadora licenciada Reina Ana
6 Mirian Hernández Mira, que estaba programado para los días quince, veintidós y veintinueve de mayo de
7 dos mil trece, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a capacitadores de diferentes áreas
8 de la Escuela de Capacitación Judicial; y encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio
9 Treminio Salmerón, quedó notificado de este acuerdo. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por
10 finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
11 presente acta que firmamos.


12
13
14
15
16 **LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**
17 **PRESIDENTE**

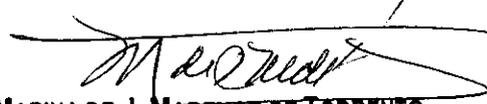

18
19
20 **LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**

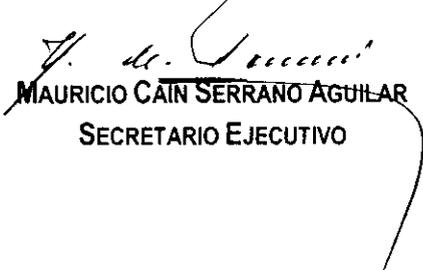

21
22 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**


23 **LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**


24 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**


25 **LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**


26 **LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO**


27
28
29 **MAURICIO CAÍN SERRANO ÁGUILAR**
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**